

Sesgos, estereotipos y la profesión legal

Isabel Aninat

Decana de la Facultad de Derecho UAI



Es posible que haya escuchado que no hay más socias en estudios jurídicos porque son las mismas mujeres las que no aspiran a esa posición. Probablemente, también ha leído que es bueno contar con más mujeres líderes porque son componedoras, se preocupan del ambiente de trabajo y generan más diálogo. Detrás de estas afirmaciones —y muchas más— hay sesgos que perjudican el desarrollo de la mujer en la profesión legal. Una cuestión que no puede dejarnos indiferentes, tomando en cuenta que si bien desde hace décadas se titula una cantidad similar de hombres y mujeres como abogados y abogadas en Chile, en las posiciones de poder —socias en estudios, gerentas legales en compañías, ministras en Cortes de Apelaciones— están lejos de alcanzar la misma proporción.

En EE.UU. se ha levantado una amplia evidencia sobre las brechas de género en la profesión legal. Entre otros hallazgos, se ha documentado el impacto del llamado “muro maternal” (los efectos de la crianza siguen siendo muy disímiles

entre hombres y mujeres), el que las abogadas deben probar su valía profesional más veces que los hombres, y la existencia de sesgos sobre cómo deben actuar (incluyendo el castigo a la mujer ambiciosa). La superación de cada uno de estos problemas requiere estrategias diferentes y las medidas intentadas han tenido baja efectividad. ¿La razón? Estas disposiciones suelen transformarse en acciones aisladas bien intencionadas, que no incluyen medición de impacto y que suelen enfocarse en empoderar a las mujeres más que en responder a transformaciones estructurales al interior de las organizaciones.

La justificación de la necesidad de acortar la brecha de género sobre la base de la deseabilidad de atributos blandos, muchas veces parece buscar el traslado de características valoradas de la vida doméstica hacia lo profesional. Ello corre el riesgo de generar nuevos estereotipos sobre cómo debe comportarse una mujer en posición de liderazgo. Lisa Blatt, una de las abogadas que

más veces ha alegado en la Corte Suprema de EE.UU., ha reflexionado sobre cómo una litigante como ella —asertiva y muchas veces combativa— se aleja del ideal de la abogada componedora y empática. Por lo mismo, el desafío para la profesión legal no puede estar en generar nuevos cánones de ejercicio profesional.

“La vida privada de las mujeres repercute de manera distinta a la de los hombres en el desarrollo de su vida profesional”.

El reto es cómo abordar los obstáculos existentes para que todas las mujeres tengan oportunidades a la par de sus talentos y competencia, para contribuir al desarrollo del Derecho y de la profesión legal. Para el liberalismo, la delimitación entre lo público y lo privado permite asegurar un espacio para el desarrollo individual, la autonomía personal, y la elección de los proyectos de vida. Sin embargo, cómo se fija esa delimitación ha sido una discusión sujeta a redefiniciones. A propósito del 8M, cabe reflexionar por qué lo que ocurre en la vida privada de las mujeres repercute de manera distinta a la de los hombres en el desarrollo de su vida profesional. Esta columna es una prueba de ello.